



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 40/2015**  
**SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN e INSTITUTOS (S.P.R.e I.)**

Inscríbase en el Registro de Establecimientos de Cirugía Bariátrica al Sanatorio Adventista del Plata, Provincia de Entre Ríos.

Del: 28/10/2015; Boletín Oficial 03/11/2015.

VISTO el Expediente N° 1-2002-14100-15-8 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y CONSIDERANDO:

Que las Políticas de Salud tienen por objeto asegurar el acceso de todos los habitantes de la Nación a los Servicios de Salud, entendiendo por tales al conjunto de recursos y acciones de carácter promocional, preventivo, asistencial, y de rehabilitación; sean éstos de carácter público o privado.

Que la Ley [26.396](#) incorpora al Programa Médico Obligatorio la cobertura del tratamiento integral de los trastornos alimentarios; estableciendo al Ministerio de Salud de La Nación como autoridad de aplicación.

Que por Resolución Ministerial N° [742](#) de fecha 21 de mayo de 2009 se aprueban e incorporan al P.M.O al conjunto de prestaciones básicas esenciales para la cobertura de la obesidad.

Que la citada Resolución establece la obligación de la Inscripción de los Establecimientos de Salud que quieran realizar procedimientos quirúrgicos vinculados al tratamiento de la obesidad en la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA Y CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD.

Que la Resolución Ministerial N° [11](#) de fecha 25 de agosto de 2009 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, crea el Registro de Establecimientos de Cirugía Bariátrica en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA Y CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD.

Que dicha Resolución, en sus anexos I y II establece los requisitos de inscripción y el formulario de inscripción de Establecimientos de Cirugía Bariátrica.

Que a tal efecto, el Sanatorio Adventista del Plata, sito en 25 de Mayo N° 255 de la Localidad Libertador San Martín, Provincia de Entre Ríos, presentó la documentación requerida para su inscripción en el mencionado Registro, constatándose que la misma está completa.

Que dicho establecimiento se identificará con el Código Federal de Establecimientos de Salud establecido por la Resolución N° [298](#) de fecha 17 de marzo de 2011.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

El Secretario de Políticas, Regulación e Institutos resuelve:

Artículo 1°.- Inscríbase en el Registro de Establecimientos de Cirugía Bariátrica al Sanatorio Adventista del Plata, Código Federal de Establecimientos de Salud 10300212342093, sito en 25 de Mayo N° 255 de la Localidad Libertador San Martín, Provincia de Entre Ríos.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL

REGISTRO OFICIAL y archívese.

Dr. Mario Roberto Rovere, Secretario de Políticas, Regulación e Institutos, Ministerio de Salud de la Nación.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)